



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2019 00422 00
PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	COOPERATIVA MEDICA DE ANTIOQUIA-COMEDAL NIT 890.905.574-1
DEMANDADO	ROCIO MARMOLEJO RAMIREZ CC. 45.451.630
AUTO	TIENE NOTIFICADA A LA DEMANDADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE

Conforme a la previsión del inciso 2° del artículo 301 del C. G. del P., en la fecha de notificación de este auto, se tiene a la demandada ROCIO MARMOLEJO RAMIREZ, notificada por conducta concluyente del auto que libra mandamiento de pago en su contra (fechado 30 de octubre de 2019), y corren los términos para descorrer el traslado de la demanda.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose Manuel Cuervo Ruiz', written over a faint circular stamp.

JOSE MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ